

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

DE OPOSICIONES

Muy pocos días han pasado desde que leímos la noticia de que dentro el corriente mes iba a publicarse una nueva convocatoria para proveer, por oposición 3000 plazas entre Maestros.

Cada vez que se trata de este tema, nos embarga la tentación de publicar algo sobre el particular, convencidos como estamos de lo inútil que va resultando esta forma de provisión en este siglo; pero cada vez también resistimos, envolviéndonos en la idea de nuestra pequeñez, (un átomo menos que un átomo, y por lo tanto, importantes para variar el curso de los hechos que conducen ¡quién sabe! al cumplimiento de un fin, si, naturalmente, pero que puede ser desastroso! Pero, la lectura del último anuncio y (lo que son los estados de ánimo) la concepción de esta misma pequeñez nos lleva y no resistimos; nos dejamos conducir.

Por tanto hoy, que disponemos de un rato, vamos a emborronar cuatro cuartillas convencidos de que todo ciudadano está obligado a aportar su grano de arena, sin reparos, en la obra del mejoramiento de lo existente según su leal modo de ver y entender.

Contando, pues, con la benevolencia del Director del periódico y la paciencia de los lectores vamos a cumplir nuestra misión sin pretensiones, pero convencidos. Dice el anuncio citado: Publicamos lo anterior para que se preparen los que aspiren a actuar.

Y nosotros preguntamos. Si las oposiciones han de celebrarse entre Maestros, salidos de la Normal; qué significa eso de «a prepararse»? Pe-

ro... es que no lo están los individuos que acrediten ser aptos presentando el título profesional! Nosotros creemos que sí y afirmamos que si se suprimía la oposición para el ingreso, aun lo estarían mas, pedagógicamente hablando, porque las Normales cargarían con la responsabilidad de sacar buenos, medianos o malos Maestros y por medio de una forma u otra, certificarían de su obra.

Lo que no nos explicamos es el silencio de tales Centros de formación, pues no vemos se exteriorice el disgusto que indudablemente debe producirles constatar la desconfianza que hacía ellos significa eso de que, concedido el título, vengan otros a controlar su obra; por otra parte, en forma muy distinta de la que, en tal caso, podría y debería ser; por ejemplo, una reválida.

Claro que de este modo, terminadas las horas de clase, los Sres. Profesores quedan con la conciencia tranquila, pero viendo la gran disminución de matrícula que se observa en algunas normales, habremos de convenir que hasta por instinto de conservación debieran protestar y pedir al gobierno autonomía, presentando un plan de cultura general y preparación pedagógica desarrollado el cual tuvieran facultad para expedir Título, nombramiento al individuo merecedor de ello.

De este modo, las Normales llegarían, seguramente a limitar las materias sustituyendo algunas por la fundamental, la esencia, la ciencia de transmitir los conocimientos. Aptitud que no puede demostrarse en unas oposiciones que son más torneos de suerte que nada más. Por otra parte, ¡qué importa que un Maestro ignore ponga por caso qué gobierno rige en Rusia? si esto lo encontrará en cualquier libro mientras prepara la lección de geografía con tal que tenga la especialidad de atraerse la atención, de ganarse la voluntad, la confianza de los pequeños, de hipnotizarles e inculcarles los conocimientos que les serán necesarios para la lucha por la existencia que se avecina! ¿Qué tiene que ver que no sea un sabio un Maestro si lo que ha de transmitir no lo ha de inventar él? Le basta, pues, voluntad, buen deseo de salir airoso, de cumplir su deber y esto.... no lo dan oposiciones, se lleva en germen y lo desenvuelve la Normal o no se adquiere nunca.

Es decir, vemos claramente que bastaría que las disposiciones de Instrucción pública se resumieran en un solo precepto. Al frente de cada escuela habrá un buen Maestro (y esto es la Normal que puede hacerlo no la oposición y menos convocatorias tan numerosas) y aun suprimiríamos el buen. Al frente de cada escuela habrá un maestro y no pretender que haya un sabio, tal vez poco Maestro. Y en cambio, la enseñanza particular se entrega a personas que pueden ser y seguramente son muy

aptas, muy capaces y sentirse muy Maestro, pero no se les exigen oposiciones y, lo que es ya el colmo; ni siquiera han de tener el título, ¡Cómo se aclara esto! ¡No resulta un verdadero contraste!

Así, por este camino se va a la falta de aspirantes: pronto no habrá quien quiera ser Maestro oficial: Esta es ya la exclamación que va de boca en boca. Habrá seguramente, ¡quién lo duda! aspirantes a poseer el título, pero ¿después?... Después a colocarse en cualquier parte, pues en todas se gana más y mas facilmente que en el Magisterio oficial.

Pero aun hemos de consignar que, con la supresión de las oposiciones que se practican, debiera venir la limitación prudencial de alumnos para cada Maestro, hacer verdad lo de la asistencia, aumentar, duplicándolo, el sueldo del Magisterio convertir en efectiva la obligación de los Municipios de construir Escuelas y habitaciones para el Maestro, conceder el Gobierno la cantidad necesaria para material y no la irrisoria de 147'58 para 70 alumnos o más por durante un curso, y por fin, hacer al Maestro responsable del analfabetismo y progreso de la sociedad. Después? Ascensos cada cinco años siempre que el interesado no tuviese nota en su expediente. Y si la tuviese llamar la atención del Maestro sobre la gran responsabilidad que contrae con la sociedad; y de la Asociación de Partido a la que aquel pertenecería, debiera pertenecer, para endosarle en cierto modo la responsabilidad colectiva, si sus miembros (que serían todos, absolutamente todos los Maestros del Partido) juntos o a solas no ponían empeño en encauzar al desviado. Y si ni por esas, los compañeros, cuidarían de proponer la sanción que se había de aplicar al interesado, siempre, reservando al acusado el derecho de defensa.

Nosotros vemos, así, resuelto el problema; pues el novato; por una parte no podría alegar ignorancia (aunque ya sabemos que tal alegación, no exime del cumplimiento del deber) por cuanto habría estado, vivido durante dos cursos de prácticas, enterándose de lo que es una Escuela con 70-80 est, niños de varias clases (un verdadero mosaico): conocería la vida rural y podría ver si tiene o no vocación para mártir. Y por otra, sabría positivamente que viviría del altar desahogadamente ya que al altar consagraria todo y no como ahora que para ingreso ha de prepararse y luego ha de seguir preparándose, si quiere vivir del altar. En fin; la Escuela, los niños en último lugar.

Si la misión del Maestro fuese exclusivamente instructiva tampoco se nos convencería de que la oposición es el mejor medio de selección, pero sabiendo como sabemos que no debe limitarse a instruir, pues no solo de pan vive el hombre, sino que debe ser educativa y por tanto, que la función del Maestro es encauzar la educación a la vez que la ins-

trucción; es decir, la formación de las futuras generaciones encontramos una vez más detestable la oposición como medio de ingreso y más detestable aun como posibilidad de pasar del primer sueldo y nos afirma en la convicción de que la Normal, inspección y asociación son los organismos llamados a dictaminar con probabilidades de acierto.

Si miramos las cosas por el lado positivista veremos que con el título de Maestro en cualquier parte se ganan 3-4 y 5.000 ptas. sin necesidad del formalismo lotería (en este terreno no queremos entrar) llamado oposiciones, ni del desembolso que la práctica de tales mal llamadas pruebas, exigen.

Nada; que si no se cambia de rumbo estamos viendo como las Escuelas irán quedando vacantes por falta de aspirantes y entonces se darán cuenta en las alturas.

Pero en este caso, si se espera a llegar al último peldaño para volver atrás, y atender las repetidas advertencias que sobre el particular van saliendo; nuestro pesimismo, apesar de nuestro gran patriotismo y precisamente por esto nos hará exclamar con tristeza España no tiene enmienda: no ha llegado su hora.

CIRIACO CONCUSTELL.

Vilasacra abril de 1925.

Asociación de Maestros Nacionales

Partido de la Bisbal

Reunión de Maestros.—Para que todos los Sres. Maestros de este partido conozcan el proceso que ha seguido el asunto de esta Habilitación, copio a continuación el acta que se levantó de la reunión que, autorizada por el M. I. Sr. Gobernador Civil, fué convocada por el Sr. Delegado Gubernativo. Dice así:

«En Palafrugell, a las diez horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos veinticinco, se reunieron en los locales de la Escuela Nacional Graduada de niños y bajo la presidencia del Sr. Delegado Gubernativo, los Maestros y Maestras del Partido Judicial de La Bisbal, así como el Habilitado Sr. D. Paulino Puig, que habían sido convocados oportunamente por la expresada Autoridad.

Asistieron 52, que a su vez llevaban representación por escrito de 28 compañeros más.

Constituyóse la presidencia con el Sr. Delegado Gubernativo como

Presidente y Vocales los Sres. Maestros, D. José Ramón Miró y D. Agustín Prat y las Sras. Maestras D.^a María Bassas y D.^a Luisa Cantó, más antiguos y modernos de su escalafón respectivo.

Abierta la reunión por el Sr. Presidente, éste manifestó que el objeto de ella era tratar de la cuestión «premio de habilitación». Hizo un breve relato de lo sucedido y estado actual del asunto, recabando de todos que, olvidando cuestiones pasadas en las cuales la pasión, malos informes y apasionadas interpretaciones dió lugar a que la cuestión habilitación llegase a un estado que forzosamente era de urgente resolución, en aras del buen compañerismo del Magisterio del Partido, se pudiese fin al asunto.

Concedida la palabra al Sr. D. Paulino Puig, Habilitado, éste expuso extensamente cuales eran los motivos que tenía para no conceder más rebaja en la Habilitación que la cesión a la Asociación del Partido, de una cantidad equivalente a la que cede el Sr. Habilitado del partido de Figueras y que calculaba en unas 38 pesetas. Hizo relación de los agravios que, según él, había recibido de diversos sectores del Magisterio y si en algún momento se expresó en forma violenta, fué escuchado serenamente por todos.

Fué rebatida en argumentación por el Presidente de la Asociación Sr. D. Pedro Blassi, y por los Sres. D. José Ramón, D. Ernesto Soliva, D. Juan Jiménez, D. Rafael Campeny, D. Antonio Targa, D. Eusebio Gispert, D. José Gesa y D.^a Angelina Figueroa, dándose por ambas partes mútuas explicaciones y deshaciéndose los equívocos, malas interpretaciones y hasta frases molestas que se profirieron.

En este estado y considerando la Presidencia que el asunto había sido debatido extensamente y con libertad, que las causas o motivos de dignidad que entorpecían la armoniosa solución del asunto habían desaparecido con las mutuas y caballerosas explicaciones de ambas partes, entendió llegado el momento de una votación; acordando el Sr. Delegado que desaparecidas las anteriores causas se votara con completa ecuanimidad y libertad, a cuyo efecto los votos se harían constar por escrito en un papel que se entregaría en la Mesa Presidencial.

Se puso a votación la siguiente proposición de la Presidencia:

«Se aprueba la conducta de la Junta Directiva del Partido, no admitiendo como solución del asunto, la oferta hecha por el Sr. Habilitado, D. Paulino Puig, de ceder a la Asociación una cantidad equivalente a la que entrega el Sr. Habilitado del Partido de Figueras».

Hecho el escrutinio, 68 aprobaron la conducta y 12 la desaprobaron.

El Sr. Presidente al hacer presente al Sr. Puig el resultado de la vo-

tación recabó de él, que nueva concesión podía hacer que satisficiera el deseo del Magisterio; contestando que se ratificaba en su oferta y que no podía hacer nuevas concesiones. En vista de lo cual el Sr. Presidente, con el fin de conocer cuales eran los deseos de los reunidos, puso a votación, en igual forma que la anterior, la siguiente proposición: «¿Es deseo del Partido, el que el premio o descuento de Habilitación no exceda del 1 por 100?»

Obteniendo un resultado afirmativo de 71 votos, uno condicional y 7 negativos.

Dado el resultado de esta votación, el Sr. Presidente *rogó y suplicó encarecidamente* al Sr. Habilitado que haciéndose eco de los deseos y aspiraciones de los Maestros del Partido así como de las simpatías de que goza su persona, viera el modo de acceder a esos deseos, contestando que rogaba se le dejase 48 horas para contestar, a lo que se accedió por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de que certificamos los abajo firmados—El Presidente, Delegado Gubernativo, Ricardo Motta—Vocales—José Ramón, Agustín Prat, María Bassas, Luisa Cantó.»

El día 31 del mismo mes el Sr. Puig contestó que no podía acceder a lo que pedían los Maestros.

El M. I. Sr. Gobernador resolverá lo que en justicia, crea procedente, ya que aun no se ha resuelto la instancia que, firmada por una gran mayoría de los Maestros del Partido, fué elevada en septiembre último al Gobierno Civil.

Palamós, 26 abril de 1925.

El Secretario,
ERNESTO SOLIVA

CRÓNICA GENERAL

Por Real orden del 13, *Gaceta* del veintiuno, se elevan a definitivos los nombramientos provisionales por el quinto turno de opositores publicados en diez y siete de marzo.

Corresponden a este Rectorado los siguientes:

D. León Castillo Lloret, para Ferrerías (Baleares).—D. José Fuster Mallafré, para S. Baudilio de Ilusanés (Barcelona).—D. Salvador Ubach Serra, para Tornabous (Lérida).—D. Evelio Calvet Prats, para Tivisa (Tarragona).—D. Guillermo Tur Sitjar, para S. Rafael (Baleares).—Don Jaime Garret Florejachs, para Artesa de Segre (S. g.) (Lérida).—D. José

Armengol Vallverdú, para Bisbal de Falset (Tarragona).—D. Fernando Zabala Rodríguez, para Artesa de Segre (S. g.) (Lérida).—D. José Coscolluela Segura, para S. Jaime Sasoliveras-Piera (Barcelona).—D. Julio Salazar Aldiaca, para Soses (Lérida).—D. Carlos J. Ruiz Crespo, para Orgañá (S. g.) (Lérida).—D. José Cases Sant, para Borredá (Barcelona).—D. Bernardo Sampol Fiol, para S. Jorge (Baleares).—D. Sebastián Grau García, para S. Juan Bautista (Baleares).—D. Sixto Vila Solá, para Crespiá (Gerona).—D. Vicente Viñuelas Ortiz, para Pasanant (Tarragona).—D. José Sabaté Riu, para Golmés (Lérida).—D. Sebastián Monjonell Farrerós, para S. Pedro de Osor (Gerona).—D. Miguel Puigpinós Xandri, para Alumús (Lérida).—D. Manuel Tubert Barranco, para Torroja (Tarragona).—D. Juan Benet Teixidor, para Bruñola (Gerona).—Don Pedro Climent Ferrán, para Gombreny (Gerona).—D. Juan Sentís Nogués, para Cubells (Lérida).—D. José M.^a Solé Jepté, para Oliana (id).

Se ordena les sean expedidos los nombramientos con el sueldo de 3.000 pesetas y que el plazo posesorio de treinta días empiece a contarse desde el siguiente al de la inserción de esta Real orden en la *Gaceta*.

Ha sido nombrada Maestra sustituta de Rabós de Ampurdá, D.^a Felicidad Llauro.

Por la superioridad ha sido aprobada la permuta entre D.^a Josefa Oliver, de Calella de Palafrugell y D.^a Amanda Magaña, de Pozo de la Higuera (Almería).

PASIVOS.—Han sido *altas* en marzo, Francisca Durán e Isidora Molano. Para percibir sus pensiones deberán presentar copia del certificado de clasificación, visado por la *Alcaldía* o autoridad competente.

MATERIAL.—Se ha librado el del cuarto trimestre, y los habilitados lo harán efectivo con los haberes de abril.

No se ha recibido el de las escuelas desdobladas, pendiente desde primero de julio de 1924.

NOTAS DE LA SECCION

A la Dirección general de primera enseñanza se remiten: Hojas de servicios de todos los funcionarios afectos a esta Sección administrativa: Expediente de D. Juan Bonet, solicitando permiso para examinarse de Perito Electricista en la Escuela Industrial de Tarrasa.

—A la ordenación de pagos del Ministerio se remiten, nóminas del personal de la Sección administrativa y de los Maestros de las Escuelas Nacionales de esta provincia. correspondientes al mes de Abril del corriente año.

—A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se remiten: Nóminas de jubilados y pensionistas del Magisterio, correspondientes

al mes de Abril del año actual; Certificado de cese del Maestro sustituido de Vallfogona, D. José Fusté; y Expediente de acumulación de pensión de la huérfana D.^a Amor Lladó Estrems.

—A la Inspección provincial de 1.^a enseñanza de la provincia se remiten: Acta de visita girada a la Escuela de Cabanellas; Oficio del Alcalde de Massanet de Cabrenys, referente al traslado de locales-escuelas, y Expediente de sustitución por imposibilidad física de la Maestra de Ridaura, Doña Dolores Doria.

—Al Alcalde de Viliella, se remite para su entrega; una hoja de servicios de D. Ignacio Canturri.

—Al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se remite informado el recurso entablado por el Alcalde de Massanet de Cabrenys, relativo a la gratificación que se viene abonando a la Maestra Sra. Riera.

—A D.^a Ramona Bonastre; Maestra de Lloret de Mar, se le reclaman documentos.

—A D. José Mitjavila Oliver, de Figueras, se le transcribe un oficio del Rectorado de Barcelona, autorizando el funcionamiento de la Escuela privada que dicho Sr. tiene establecida en la Plaza del Comercio, núm. 16 de dicha Ciudad.

—A D. Eustaquio Delgado, Hermano de las Escuelas Cristianas, vecino de Salt se le transcriben los reparos que el Rectorado de Barcelona, pone al expediente de la Escuela privada, que la Congregación tiene establecida en dicha población.

—Al Sr. Inspector de Sanidad, se le remite a informe, el expediente instruido por el Maestro sustituido de San Feliu de Pallarols, D. Pedro Bragulat, solicitando la vuelta al servicio activo de la Enseñanza.

—Por la Sección administrativa han sido nombrados los siguientes Maestros.

INTERINOS.—D.^a María de las Mercedes Bosch, de Las Llossas; D.^a María del Carmen Malé Pastells, de Corsá; D.^a María de la Concepción Cortina, de Casavells D.^a María Rodríguez Panella, de Ridaura (Sustituta temporal); D. Juan Bonet, de Vallfogona; y D.^a Dolores Maymí, de Sils.

EN PROPIEDAD, por oposición libre: D. Juan Bonet Teixidor, de Bruñola; D. Sixto Vilá Solá, de Crespiá; D. Pedro Climent Ferrer, de Gombreny; y D. Sebastian Monjonell, de San Pedro de Osor.

CESES.—Han cesado los siguientes Maestros: D. Martín Pujolar, como interino de Beuda; D. Luis Capellá, propietario de San Salvador de Vianya; D.^a Concepción Peracaula, propietaria de Sils; D. Augusto Viladesau, propietario de Viladonja.

Han tomado posesión como propietarios: D. Martín Pujolar, de Beuda; D. Ramón Balaguer, de Garriguella; D. Luis Capellá, de Santa Coloma de Farnés y D. Augusto Viladesau, de Puigcerdá.

Este número ha sido sometido a la censura militar

Imprenta y Librería de Antonio Franquet y Gusiñé Platería. 26 y Forsa 14.—GERONA